

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 1.116

DALCAHUE, 21 de Abril de 2014.-

VISTOS: El contrato de fecha 21/04/2014, la reunión extraordinaria N° 12 de fecha 28/01/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el saldo final de caja, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 21/04/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. **Pablo Lemus Peña** y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugén, C.I. N° , con el objeto de arriendo de terreno ubicado en el sector de Quiquel, por un monto de \$

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- SECPLA

CONTRATO

En Dalcahue, a 21 días del mes de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Sr. **Pablo Lemus Peña**, con domicilio en calle _____ y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenín, C.I. N° _____, con domicilio _____, en la Comuna de Dalcahue, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno ubicado en el sector de _____, de propiedad del Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenín.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ _____) Iva Incluido.

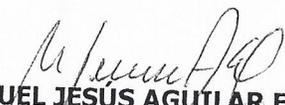
TERCERO: La propiedad individualizada en el punto primero del presente instrumento, será utilizada para extracción de material para el mejoramiento de los caminos de la Comuna de Dalcahue.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un solo pago, y se realizará cuando el Departamento de SECPLA, emita un Acta de Recepción del Terreno arrendado.

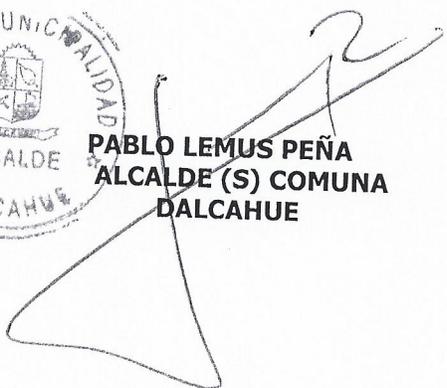
QUINTO: El arriendo de la propiedad tendrá una duración de 03 meses a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


MANUEL JESÚS AGUILAR EUGENÍN
C.I. N° _____




PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE